

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1790
CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1790

28 de setiembre de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
26833

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1790¹

28 de setiembre, 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Se altera el orden del día para conocer una comunicación de la FEUCR.</u>	4
2.-	<u>FEUCR. Juramentación del señor Eduardo Malavassi Rojas, Vice - Presidente de ese Organismo.</u>	6
3.-	<u>FEUCR. Solicita que se modifique el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para que el Presidente de ese Organismo sea uno de los Representantes ante el Consejo Universitario.</u>	6
4.-	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, se deja constancia de que el señor Ministro, que iba a hacer la presentación del Plan d reforma integral de la educación en esta sesión, no podrá asistir por cuanto el documento no estuvo listo a tiempo en la Imprenta Nacional.</u>	10
5.-	<u>Aprobación del acta N.º 1788 con varias enmiendas.</u>	11
6.-	<u>Se inicia el análisis del ANEXO N.º 2 del acta N 1788 que contiene las actas 18, 19, 20, 21 y 22 de la Subcomisión de Planes Docentes, todas referentes a la Organización de la carrera de Arquitectura.</u>	13
7.-	<u>Junta de Protección Social de San José envía reforma al proyecto de contrato que suscribirá con la Universidad de Costa Rica. Asimismo el depto. Legal presenta un proyecto de Reglamento sobre actividades de los estudiantes de Microbiología en sus prácticas en el Hospital San Juan de Dios.</u>	26
8.-	<u>Modificación al artículo 101 del Estatuto Orgánico, párrafo sétimo.</u>	27
9.-	<u>Quinta modificación al Presupuesto por Programas de la</u>	27

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Universidad de Costa Rica.
- 10.- Juramentación de la Srta. Olivia María Espín del Prado, ante el señor Cónsul de Costa Rica en Namur, Bélgica. 29
- 11.- ANEXO N.º 1, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluyen las siguientes actas de la Comisión Determinativa de Planes Docentes: N.º 17 del área de Letras N.º 31 del Área de Físico-Matemáticas y N.º 43 del Área de Ciencias Biológicas. 30

Acta de la sesión N.º 1790, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General a.i. Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Lic. Eduardo Lizano, Lic. Teodoro Olarte; Lic. Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles señores Eduardo Malavassi Rojas y Rolando Araya; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

Se excusan por no poder asistir al señor Ministro de Educación Pública, Lic. Uladislao Gámez, el Ing. Alvaro Cordero y el Dr. Gil Chaverri R.

Como invitados especiales asisten el Ing. Don Jorge E. Padilla y el Lic. don Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO 01.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en alterar el orden del día, con el objeto de conocer la siguiente nota enviada por el Presidente electo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, que dice textualmente:

“Reciba por medio de la presente un cordial saludo y a la vez un ofrecimiento de colaboración decidida entre Ud. y la Federación de Estudiantes Universitarios.

Como bien sabemos, acaba de dar comienzo un nuevo período de gobierno estudiantil que finalizará en el mes de Mayo del año 1971. Los representantes antes el Consejo Universitario han sido hasta el momento, los compañeros Rodrigo Salas y Rolando Araya. A partir del próximo lunes 28, asistirán en calidad de representantes; Eduardo Malavassi Rojas, actual Vice-Presidente de esta Federación y continuará asistiendo por un período de quince días, el compañero Rolando Araya, representante de la Facultad de Ingeniería.

Yo me incorporaré oficialmente a ese alto organismo universitario, a partir del momento en que se apruebe la reforma respectiva al Estatuto Orgánico, que

tiene como fin, el darle el derecho al Presidente de la FEUCR, de pertenecer al Consejo Universitario por mérito propio, sin tener obligatoriamente que representar a una facultad o departamento, sino más bien como representante de todos los estudiantes universitarios. Ese es el principio fundamental mediante el cual se elige a los miembros de mayor jerarquía dentro de nuestra organización, por votación directa.

Agradeciendo de antemano el trámite que se sirva dispensar a la presente y poniéndome de nuevo a sus gratas órdenes,

Atentamente,

f) Francisco Barahona Riera, PRESIDENTE”

El señor Rector aprovecha la oportunidad para presentar a los señores Barahona Riera y Malavassi Rojas, en nombre del Consejo Universitario y en el suyo propio, una cordial felicitación y ofrecer toda la ayuda y colaboración que soliciten para orientar mejor el gobierno estudiantil; en lo que respecta a este Alto Cuerpo, expresa que la Universidad de Costa Rica es una Institución que ha desarrollado sus programas de enseñanza e investigación hasta ocupar un lugar especial en el desenvolvimiento de la cultura y la ética costarricenses; todo esto lo ha logrado en forma continuada y con base en la concepción que se tiene de ella, de corporación de estudiantes y profesores. Esto explica por qué nuestra entidad tiene elementos docentes y universitarios y también por qué en el desenvolvimiento de casi todas las actividades hay un cordial entendimiento, creador, espiritual entre profesores y estudiantes. En algunas oportunidades, sobre todo en los últimos años, se han presentado distintos puntos de vista entre ambos grupos, lo cual es natural e indispensable siempre y cuando se encuentren las vías fáciles y adecuadas de articulación y acción cooperadora; esto ocurre también dentro de los mismos profesores y en cualquier grupo humano que sea democrático. Espero que en el futuro las relaciones entre estudiantes y profesores sean mejores; conforme avanza la Institución ésta tiene la responsabilidad de aplicar en forma más positiva el talento en el desarrollo educativo. Ya es un lugar común el decir que también los profesores participan de ciertas características de los estudiantes, pues el día que dejen de estudiar dejarán de ser profesores. En resumen, ofrece y solicita la colaboración de

todos para que la Universidad de Costa Rica resuelva todos sus problemas como un ejemplo de nuestra América Latina.

ARTÍCULO 02.

Se recibe el juramento de estilo al señor Eduardo Malavassi Rojas, electo Vice-Presidente de la FEUCR.

Comunicar: FEUCR., Registro, Interesado.

ARTÍCULO 03.

Se conoce la nota enviada por la FEUCR que dice literalmente:

“Acabamos de concluir con un período de enorme actividad estudiantil, la elección de Presidente y Vice Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios. Un nuevo gobierno estudiantil empieza ahora. Nos hemos encontrado con algunas contradicciones de importancia entre el Estatuto Orgánico de la Universidad y nuestro estatuto.

Más específicamente, para ser Presidente de la FEUCR, no es necesario ser representante estudiantil. Además, nuestro Estatuto Orgánico, dispone en su artículo 62 inc. c. “que son funciones del Presidente de la FEUCR, asistir a las sesiones del Consejo Universitario como nuestro representante”.

Actualmente se presenta esa contradicción, ya que el Presidente electo, Francisco Barahona Riera, no es representante de ninguna escuela, sino que lo es de todos los estudiantes universitarios, ello por cuanto fue designado en un proceso electoral directo.

Se impone pues, una evidente reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 97. Solicitamos que esa reforma se haga con dispensa de trámites, a fin de que en el menor tiempo, pueda el Presidente, hacerse cargo de sus funciones en dicho cuerpo.

La reforma, es en el sentido, de que el Presidente de la FEUCR en su calidad de tal, pertenezca como miembro del Consejo Universitario. O sea que como representante de los estudiantes en general pertenezca a ese organismo sin necesidad de ser representante de alguna escuela en particular.

Solicitamos que se incluya en la agenda del lunes 28 la reforma anteriormente planteada.

De Uds. Atentamente,

Eduardo Malavassi Rojas
Vice - Presidente

Rolando Araya
Representante”

El artículo 97 del Estatuto Orgánico dice así:

“El Consejo Superior de la FEUCR estará integrado por todos los representantes estudiantiles miembros de la Asamblea Universitaria. El Presidente y el Vice-Presidente de la Federación serán sus representantes ante el Consejo Universitario. Los demás representantes serán considerados delegados suplentes y podrán asistir a sesiones del Consejo Universitario en ausencia del Presidente y Vice presidente. (El resto igual).”

Los señores Decanos de las Facultades de Medicina e Ingeniería ingresan a las ocho horas con cuarenta minutos.

El señor Rector opina que la reforma solicitada procede, en primer lugar, porque el artículo 97 en que se fundamentaba la representación estudiantil correspondía a una estructura diferente a la actual, ya que el gobierno de los jóvenes se nombraba en elecciones indirectas. Al cambiar esto se presentan algunas dificultades con las normas vigentes de manera que deben hacerse las modificaciones del caso. Ahora bien, corrientemente estos asuntos se tramitan enviándolos en primera instancia a la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que ésta opine y redacte el texto correspondiente, lo que permite aprobar el texto en la forma más coherente posible.

Si estuvieren de acuerdo en reformar el Estatuto Orgánico en la forma solicitada por los estudiantes, se podría votar ahora la idea; y encargar luego a la Comisión de Reglamentos mencionada que redacte el texto, el cual sería conocido a la hora de dar a esta modificación la segunda votación. También podría solicitarse al señor Decano de la Facultad de Derecho, como abogado que es, que colabore con la redacción referida.

Ante una pregunta del señor Secretario General a.i., acerca de si esto es una gestión que hacen las personas que suscriben la nota o un acuerdo de la Federación, el señor Rolando Araya responde que se trata de una disposición del Directorio que quedó electo en reciente elección, pero aún no ha sido conocido por el Consejo Superior de la FEUCR.

Al Lic. Carlos José Gutiérrez le preocupa cuál sería la situación del Presidente de la Federación en la Asamblea Universitaria de acuerdo con esto. Dice esto porque los Representantes ante este Magno Cuerpo son tres por cada Facultad o Departamento y al escuchar el texto de la reforma cabría preguntarse: la circunstancia de que el Presidente de la FEUCR, por el sólo hecho de tener ese cargo es representante ante el Consejo Universitario, debería interpretarse como que también tiene derecho ante la Asamblea O no se ha contemplado ese punto?

El señor Rolando Araya expresa que el fin primordial de esta solicitud es que el Presidente de la Federación participe en la Asamblea Universitaria, pero eso queda implícito dentro de la reforma porque en realidad de lo que se trata es de que el mismo Presidente se equipare a un representante estudiantil, con lo cual tendría derecho a ser miembro de la Asamblea.

Al señor Rector le preocupa el contenido de la pregunta planteada por el señor Secretario General a.i., pues teme que si esta solicitud viene de parte del Directorio electo, el Consejo Superior de la FEUCR pueda manifestar un punto de vista contrario, pues al ser un cuerpo deliberativo tiene también sus atribuciones.

El señor Rolando Araya aclara que el Consejo Superior no puede oponerse puesto que el propio Estatuto de los estudiantes dice claramente que los representantes de la FEUCR ante el Consejo Universitario son el Presidente y el Vice

Presidente de ella; esto viene como consecuencia de las reformas que acaban de acordar y ello no impide que en cualquier momento ambos funcionarios puedan nombrar a algún delegado que los sustituya ante este Alto Cuerpo, pero realmente es a ellos a quienes corresponde la representación.

El Lic. Carlos José Gutiérrez agrega que el Estatuto de la Federación prevé que los dos representantes del Consejo Superior Estudiantil ante el Consejo Universitario deben serlo de las Escuelas, mientras que ahora podría presentarse la situación de que el Presidente de la Federación no sea representante de una Facultad porque es electo por votación directa de todos los estudiantes. La disposición tomada en el gobierno interno de los jóvenes no coincide con lo que dicta el Estatuto Orgánico de la Universidad, y es por eso que solicitan la reforma mencionada.

El señor Eduardo Malavassi recuerda que después de la situación que se presentó en el pasado mes de mayo la Federación se abocó a una crisis; entonces se notó que el Estatuto de la misma era anticuado, por lo que se llamó a un Congreso Estudiantil para planear las reformas del caso. Al aprobarse éstas se presenta una serie de contradicciones con el Estatuto Orgánico de la Universidad. Ahora bien, es de suma urgencia modificar el Estatuto Orgánico para que el Presidente de la FEUCR asista al Consejo Universitario en cumplimiento del artículo correspondiente del Estatuto estudiantil que le obliga a ello. Después de la elección de Rector presentarán otra serie de reformas que vienen como consecuencia de esta misma reforma realizada y se hace hasta entonces porque las modificaciones aumentan el número de representantes estudiantiles y podría creerse que tienen interés en hacerlo así para decidir la votación en uno u otro sentido. El Sr. Rector somete a votación la idea de que se acepte la modificación del Estatuto Orgánico en el sentido apuntado y todos los representantes se manifiestan de acuerdo con la reforma aludida menos el Prof. John Portuguez, quien considera mucho más conveniente que se posponga esta reforma si es que se van a plantear nuevas modificaciones después de la elección de Rector. De manera que prefiere que se analicen todas conjuntamente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala la conveniencia de que la reforma ampare también al Vice Presidente de la FEUCR, pues pudiera suceder que en un futuro sea éste y no el Presidente el que resulte electo por votación directa sino que sea representante de una Facultad, de manera que se podría repetir la situación. Por lo

tanto, sugiere que se reforme el artículo 97 del Estatuto Orgánico en el siguiente sentido:

“El Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica estará integrado por todos los representantes estudiantiles miembros de la Asamblea Universitaria. El Presidente y el Vice Presidente de la Federación serán sus representantes ante el Consejo Universitario. Los demás representantes serán considerados delegados suplentes y podrán asistir a sesiones del Consejo Universitario en ausencia del Presidente y Vice Presidente.”

Por unanimidad se aprueba la redacción anterior y se dispone reformar el Estatuto Orgánico en su artículo 97. La segunda votación se dará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 04.

El Señor Rector deja constancia de que el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Uladislao Gámez Solano, iba a hacer la presentación del Plan de reforma integral de la educación en esta sesión (según aparece en la agenda); pero el documento respectivo no estuvo listo a tiempo en la Imprenta Nacional, de manera que solicita le excusen por la tardanza y por el hecho de que no asistirá a esta reunión. El Prof. Gámez Solano tenía interés en que se hiciese sesión extraordinaria el próximo miércoles, si el documento se distribuía mañana martes, pero él le aclaró que eso sería algo precipitado por la delicadeza del asunto y la longitud del documento, de manera que hay que estudiarlo con más detalle del que supone. Otra razón por la que el señor Ministro de Educación desea que el asunto se conozca cuanto antes es por el hecho de que saldrá el jueves próximo para Europa, de manera de que en ese día (fijado por este Alto Cuerpo para sesiones extraordinarias) no se podría conocer el proyecto y el mismo tendrá que esperar su regreso.

Así se dispone.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el acta de la sesión N° 1788.

Por sugerencia del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se corrige en el artículo 4 de esta sesión el título del señor Alexis Orozco C., ya que el funcionario aludido no tiene el título de Ingeniero que equivocadamente se consignó. Debe leerse "Prof. Alexis Orozco C."

Agrega el Lic. Eduardo Lizano que el artículo 5 debe corregirse para que diga que el Lic. José Manuel Salazar Navarrete se encuentra actualmente en la Unión Soviética y no en Israel como se anotó.

El Lic. Carlos A. Caamaño se refiere a este mismo artículo 5 para manifestar que a pesar de que se quiso dejar el acuerdo en forma escueta, tiene la intención de señalar nuevamente (por la función que le corresponde) que el hecho de que se presente una ausencia de los señores Decano y Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales le parece inusitado, ya que la unidad académica quedó sin sus máximas autoridades; estas situaciones no deberían repetirse pues encargar al señor Secretario General que dirija una Facultad es, en su criterio, algo que está al margen de todo el ordenamiento estatutario y tradicional de la Universidad. Deberían tomarse las providencias del caso para que en un futuro no se repita esto. Desea también que cuando se presente una corrección a cualquier acta la misma surta efecto; en días pasados retiró un párrafo de una intervención suya y posteriormente vio publicado algo en el periódico con el renglón referido. Esto tiene sus inconvenientes porque cada quien es dueño de sus intervenciones y se atiende a que quedan consignadas en el acta, pero si no se corrigen pueden presentarse situaciones difíciles posteriormente.

El señor Rector expresa que siendo así las cosas, deben anotarse también que ambos funcionarios solicitaron a este Alto Cuerpo el permiso que como todos saben se concedió, de manera que la culpa es más bien del Consejo Universitario al no pensar en ese momento que la Facultad iba a quedar sin autoridades.

Al Lic. Eduardo Lizano Fait le parece excelente que quede anotado esto en el acta pero considera que al Consejo Universitario le ayudaría más que las autoridades

administrativas hagan las observaciones en el momento de tomar alguna disposición y no a posteriori.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al artículo 6, página siete, para aclarar que cuando se dice que “una misma persona ofreció las dos cátedras en el transcurso del segundo semestre y durante el verano”. está equivocado pues él lo manifestó referido al curso de Derecho Individual de Trabajo. El otro, no Teoría General del Proceso sino Derecho Procesal Civil, se dictó como clase nocturna durante el año lectivo. Además, al revisar el texto completo del acta se encuentra con que el señor Decano de la Facultad de Medicina presentó en este mismo artículo, página 14, moción concreta en el siguiente sentido:

“para que se dé cabida a la solicitud de los estudiantes (apoyada por el señor Decano de la Facultad de Derecho) autorizando que se impartan los cursos referidos por esta vez, es decir, por la vía de excepción. Y en segundo lugar, encargar a la Facultad de Derecho para que realice los estudios del caso, con el objeto de que en el plazo de cuatro semanas presente un plan que contenga el costo, necesidades de espacio físico, personal, etc., que necesita para convertirse en una unidad académica de tiempo completo”.

Agrega el Lic. Carlos José Gutiérrez que la primera parte de la moción trascrita sí se votó, pero, posteriormente, la discusión tomó otro camino y quedó pendiente de resolución la segunda parte. Llama la atención en el hecho de que a pesar de que se presentó esa propuesta concreta, no hubo votación sobre el punto y le parece conveniente que haya un pronunciamiento sobre esa materia.

El señor Rector somete a votación esta segunda parte de la moción mencionada, y la mayoría de los miembros presentes se manifiestan de acuerdo con aprobarla.

Sin más enmiendas se aprueba el texto mismo del acta N° 1788.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 06.

Se inicia la discusión del anexo N° 2 del acta N° 1788, que contiene las actas 18, 19, 20, 21 y 22 de la Subcomisión de Planes Docentes, todas referentes a la organización de la futura carrera de Arquitectura.

A las nueve horas con diez minutos ingresa como invitado especial, el Arq. Jorge E. Padilla, coordinador de la Comisión encargada de organizar la carrera en referencia.

El señor Rector manifiesta que como todos saben la Subcomisión de Planes Docentes dedicó gran cantidad de sesiones a esta tarea, la primera de las cuales se inició con base en una nota que él enviara a sus integrantes. A la misma asistió el Arq. Padilla, quien hizo una breve historia de la carrera y de las discusiones que sostuvo la Comisión que él coordinara con el Arq. Koenigsburger. A continuación hace un resumen del contenido de las actas mencionadas y da lectura a los acuerdos que en cada una de ellas se tomaron, para descartar la disposición que aparece en la sesión N° 20 que dice así:

“Por unanimidad se recomienda la creación de la Facultad de Arquitectura con todas las potestades y prerrogativas que contempla el Estatuto Orgánico de la Universidad”

Agrega el señor Rector que como se nota, recomienda la Subcomisión el establecimiento de la Facultad y no de la Carrera de Arquitectura como había dispuesto el Consejo Universitario en la sesión correspondiente. Esta primera propuesta varía las disposiciones tomadas al respecto, así como las ideas manifestadas por muchos de los miembros de este Alto Cuerpo, incluso él mismo, en el sentido de no proliferar el número de Facultades de la Universidad pues ya se cuenta con bastantes cuya existencia ha producido una atomización en cuanto se refiere al desenvolvimiento de la cultura como unidad y en la administración, con la consecuente falta de coordinación. Además, esto va en contra del movimiento universal que es posible observar en todas las entidades de educación superior cuyos componentes meditan profundamente sobre la Universidad del siglo XX disminución de Facultades y darles un carácter académico. Sobre este asunto,

agregó el señor Rector, ha escrito mucho. Considera que la única forma de adecuar la Universidad a los tiempos que corren es integrándola en grandes Facultades.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que cuando se nombró a la Comisión que estudiara la carrera de Arquitectura él estuvo plenamente de acuerdo con la idea de que se trataba de estudios profesionales sumamente importantes en toda sociedad y en consecuencia, se ha manifestado de acuerdo con las distintas medidas que se han tomado en el Consejo Universitario en relación con esto. Por esta razón se le dificulta aún más estar en desacuerdo con una de las medidas propuestas por la Comisión que estudió este tema, pero en el caso concreto, si aceptara la sugerencia hecha por la Subcomisión de Planes Docentes en el acta N° 20, estaría contradiciendo una de las tesis básicas que ha mantenido durante los años en que ha formado parte del Consejo Universitario. A través de este período ha partido de una tesis básica; cuando se creó la Facultad de Ciencias y Letras la Universidad de Costa Rica contó, no sólo con una unidad académica diferente sino que varió también el concepto de Facultad. Antes de esto, Facultad y Escuela eran términos sinónimos en la nomenclatura de la Institución; al aparecer Ciencias y Letras se tomó a la Facultad como el conjunto de unidades académicas. De ese momento en adelante, cuando se ha creado nuevas carreras se les ha denominado “Departamentos” o “Escuela Anexa” de unidades existentes, puesto que se considera que el número de Facultades en nuestra Casa de Estudios es excesivo. Ahora bien, algunos han solicitado (entre los que se cuenta) el olvido de ambos términos Facultad y Escuela-, para hacer grandes agrupaciones de área del conocimiento humano. En distintas ocasiones se ha hablado de la Facultad de Ciencias Sociales (Ciencias Económicas, Servicio Social, Periodismo, Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias del Hombre); de la Facultad de Ciencias Médicas (Microbiología, Farmacia, Medicina, Odontología), etc; pese a que muchos de los representantes de estas áreas se opusieron violentamente a esta reforma, también se señaló la identidad que existe entre las carreras y los problemas que deberían verse en forma conjunta. Por lo tanto, tarde o temprano y superadas las posibles diferencias de índole personal así como los reales temores que pudieran aparecer, la Universidad deberá llegar a esa idea. Al tener esa concepción de distribución orgánica de la Institución, no puede estar de acuerdo con la sugerencia de la Subcomisión de Planes Docentes: proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad de Arquitectura. Por qué se propone esto? En primer lugar, porque no se quiere ubicar en la Facultad de Ingeniería y segundo, porque la otra alternativa (Facultad de Bellas Artes) pareciera

no tener ambiente ni tampoco apoyada ni siquiera por el señor Decano de esa unidad académica. En tercer lugar, se propuso un híbrido fatal: que fuera una Escuela manejada por el señor Secretario General de la Universidad, lo cual es aún más absurdo. Se propone entonces una solución que tiene los siguientes defectos: contradice la que a su juicio es la tesis correcta: ir hacia la disminución de Facultades. Además, aumenta el número de miembros del Consejo Universitario ya de por sí bastante elevado, con la consecuente dificultad para la administración universitaria. En consecuencia, se manifiesta de acuerdo con que se le dé a la carrera de Arquitectura el carácter de Escuela Anexa dentro de cualquier Facultad, con lo que tendrá una organización más racional que ocasionará menos problemas a la política general de la Institución. Aprobar la sugerencia tantas veces referida, sería cometer un error justificado en la época en que nació la Universidad pero que no corresponde a las tendencias actuales de la educación superior. Este es el único punto con el que está en desacuerdo total.

La señora Decana de la Facultad de Educación expresa que ha asistido a las reuniones de la Subcomisión de Planes Docentes, aunque no a la que se refiere el señor Decano de la Facultad de Derecho; pero conoce las razones que adujeron los señores Arquitectos en favor de esta tesis, y en ese sentido se permite hacer un breve resumen, tal vez sin la solidez, con que podría presentarlo el Arq. Jorge E. Padilla como persona autorizada en ese campo. Recuerda que el informe del Dr. Koenigsburger propone el establecimiento de la carrera en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales siguiendo una tendencia más de tipo social y en relación con el desarrollo económico y social. Argumentan entonces los señores Arquitectos que la carrera no es sólo de tipo tecnológico como para adscribirla a la Facultad de Ingeniería o de tipo artístico como para estar en la Facultad de Bellas Artes de manera que por su situación no conviene que esté anexa a estas unidades. También les interesa que tenga cuando menos en sus inicios, el vigor que necesita. La Comisión consideró que en ese planteamiento sociológico, también tiene valor el ambiente que una carrera necesita para surgir en el claustro universitario; estas son las razones principales que aducen para que se empiece con una Facultad de Arquitectura por lo menos hasta tanto la Universidad no modifique su estructura, con el objeto de ofrecer a los estudiantes una casa propia a la que estimen con la importancia que debe tener. Esto responde a un orden de tipo práctico, a lo que vaya a dar más calor a la carrera en su etapa inicial.

El señor Rector se refiere a lo dicho por la señora Decana de la Facultad de Educación, en el sentido de que si se crea una Facultad de Arquitectura se resolverían problemas de orden práctico; al respecto opina que si se organizara como carrera o escuela anexa, las cosas se harían más fáciles. La experiencia en la Universidad de Costa Rica ha sido valiosa en ese sentido. En un principio la Escuelas Anexas crearon casi como Departamentos y los resultados obtenidos indican que el camino es bueno, porque el impulso, la protección y el estímulo a una carrera depende fundamentalmente de que el Consejo Universitario de la importancia necesaria para que se desarrolle y brinde oportunidades educativas a la juventud costarricense. Este Alto Cuerpo ha prestado atención a las carreras de Periodismo y Ciencias Políticas, y sus Directores han trabajado en buenas relaciones con el Decano de la Facultad de Derecho. Han gozado de amplia libertad para concebir los planes de estudio, reformarlos y renovarlos cuando fuere del caso, para la integración del Claustro de cada unidad, de manera que han actuado en realidad como lo hace un Decano. De tal manera si se crear como Escuela Anexa ayudaría para que en un cercano futuro vaya la Universidad hacia la Segunda reforma académica. En cuanto a la ubicación le parece conveniente que se eliminen prejuicios, se superen las diferencias que en el ejercicio profesional ocurren. Hay que pasar por alto las diferencias habidas entre Ingeniero y Arquitectos, las cuales posiblemente surgieron primero por la no existencia de la carrera, segundo porque en cierta época se concibió en tal forma que permitía las diferencias. Bien saben todos que el arquitecto de hoy es un profesional distinto de lo que fue hace veinte o treinta años; tiene mayor dignidad académica, científica y profesional. Lo importante es echar a andar esta empresa educativa, y atender con esmero su organización, la aprobaron planes de estudio y programas que respondan a la urgencia de contar con arquitectos que vengán a desempeñar en el país la función científica, creadora, que les corresponde. Se sabe perfectamente que hoy el Arquitecto no es un individuo que hace bonitas fachadas sino más bien un artista y científico. Se trata de señalar líneas que resuelvan en forma práctica y fácil los problemas que surjan para poner a funcionar la mencionada carrera. En estos momentos está a prueba la altura espiritual y la madurez de la Universidad de Costa Rica; habrá que romper con mitos, desconfianzas, etc. El Consejo Universitario, como lo ha hecho siempre, cuando pone a funcionar una carrera, se preocupa constantemente de cómo va e interviene con frecuencia en el análisis y solución de las dificultades que se presentan. Por eso insiste en que piensen en una Escuela y posteriormente decidirán en lo que respecta a su ubicación.

El Arq. Jorge E. Padilla expresa que como coordinador de la Comisión que se encargó de elaborar los planes de estudio para la carrera de Arquitectura, estuvo consciente de que el Consejo Universitario no iba a estar de acuerdo con darle el carácter de Facultad. Es lógico que la tendencia actual, sea la de crear divisiones - como en los Estados Unidos - o Facultades, como el señor Decano de la Facultad de Derecho acaba de apuntar. Cuando analizaron la ubicación se dieron cuenta en forma más concisa de que la Arquitectura es una carrera que prepara al profesional en muchas disciplinas: es multidisciplinaria. Su ubicación no es fácil; consecuentemente se dieron entonces a la tarea de presentar al Consejo Universitario una idea más concisa para que tuviera elementos de juicio que le ayudaran a tomar una decisión conveniente. Es indudable que existe ignorancia entre el público sobre lo que es la Arquitectura y la misión de los profesionales en este campo lo cual ha conducido a luchas y posiciones arbitrarias no sólo en Costa Rica sino en México y otros países de avanzada, sobre la labor del arquitecto. Es que en realidad, cuando se tocan los intereses económicos de grupos profesionales se traen esos intereses para disminuir una labor eminentemente académica y con responsabilidad en educación superior. Como conclusión, pensaron en una Escuela anexa; mejor dicho, su idea siempre ha sido la de que es conveniente que se cree una Escuela separada porque cuando el Consejo Universitario se aboque a la disminución de Facultades o concentración de divisiones, no querrían que Arquitectura contribuyera con intereses creados dentro de determinada Facultad, para evitar desequilibrios poco saludables. Pensaron, acogiendo la tesis del Dr. Koenigsburger, que se ubicara en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales por la afinidad de materias, intereses y más que todo, porque el Arquitecto al trabajar en urbanismo o planeamiento regional, y al resolver el problema de la habitación, debe tener otra visión, interés o proyección que la eminentemente tecnológica. Como ya se ha dicho, esta carrera abarca tres campos del saber humano: el tecnológico en cuanto a edificaciones; el científico que se refiere no sólo al estudio de la Física y las Matemáticas, sino que también tiene una función social de gran trascendencia. No se puede ignorar que el arquitecto es uno de los contribuyentes más positivos en el ambiente psíquico que vive una generación. Siendo así las cosas, tienen una gran responsabilidad en cuanto a su preparación. No han presentado un plan de estudios definitivo sino tentativo. Es a lo largo de los años que debe revisarse para ir afinándolos con la ayuda de sus propios profesores. Al conversar sobre estos puntos de vista con el señor Rector, se pensó que la forma que menos limitaba la idea de no

proliferar Facultades era dándole una independencia tan grande a esta carrera que pudiera estar ubicada en la Secretaría General. Recuerda que esta oficina tiene funciones de educación superior y a veces éstas pueden estar diluidas. Creyeron que con esta fórmula no se demeritaba grandemente la función del Consejo Universitario ni la misión del Secretario General, sino que se reforzaba más bien todo esto. En resumen, lo que buscan es que la carrera inicie sus actividades sin aspectos negativos o de ignorancia que como dijo anteriormente, existe en el pueblo. Busquen, pues, la mayor independencia para la carrera; no conoce la forma de lograrlo pero sí considera de importancia destacar ese punto. Agradece la oportunidad que le han brindado de comentar el asunto por el deseo de los arquitectos de que la carrera se inicie en la forma independiente a que ha hecho mención.

El señor Rector manifiesta que cuando se organiza una Universidad por medio de unidades académicas referidas a las grandes esferas del conocimiento y del saber, compuestas a su vez por Escuelas y Departamentos, la figura de Escuela Anexa –tal como aparece en el Estatuto Orgánico– desaparece; y surge entonces otra imagen de ordenamiento académico, de Escuelas, en la forma en que están organizadas las universidades de Buenos Aires, Chile, Puerto Rico, etc. Cabe entonces insistir una vez más sobre la urgencia de ir a la reforma académica radical y total de nuestra Casa de Estudios en la forma en que lo ha venido diciendo desde hace cinco o más años. Es curioso el hecho de que en algunos aspectos la Universidad de Costa Rica ha ido a la vanguardia de la renovación, como, por ejemplo, en lo que concierne a Estudios Generales y a Departamentalización; pero, en otros va a la zaga. En la Universidad de Chile, desde la época en que estudiaba las Facultades eran –y todavía son en la actualidad– pocas, divididas en Escuelas. Los Decanos son funcionarios eminentemente académicos, no tienen actividades administrativas ni escolares. Forman así el Consejo Universitario. Estudió, agregó el señor Rector, en el Instituto Pedagógico, que luego se convirtió en la Facultad de Filosofía y Educación. Señala estos aspectos para hacer hincapié en que dentro de muy pocos años la Universidad de Costa Rica tendrá que organizarse por medio de unas cinco o seis Facultades que permitirían un mayor grado de integración y de unidad en la cultura, en la enseñanza, en la investigación y en la propia administración. Nuestra Casa de Estudios tiene la ventaja sobre otras de América Latina el paso extraordinario logrado con la reforma de 1957; además, del hecho de que es una entidad de reciente fundación. En la actualidad el número de Facultades

es muy grande en relación con el número de estudiantes. El Consejo está formado por muchos miembros. Al producirse una reforma en la línea apuntada entonces cabría orgánicamente pensar en una nueva composición del Consejo. Aún más, este sería el resultado de la reforma académica y no propiamente administrativa.

Lo dicho por el señor Decano, agrega el señor Rector, de que ubicar la Carrera de Arquitectura sería crear un híbrido, recuerda que surgió a raíz de una intervención suya al comentar el asunto en la Comisión preparatoria. Por lo demás en muchas universidades de América Latina se han resuelto problemas de competencia y de ubicación colocando durante los primeros años un plan de Estudios en la circunscripción del Rectorado o de la Secretaría General. No es que el Rector sea Decano, pues para eso estaría el Director de la carrera. En algunas ocasiones al crear una unidad académica surgen intereses y éstos pueden atentar contra el comienzo de las actividades académicas y escolares, lo cual podría poner en entredicho la empresa.

El Ing. Walter Sagot opina que con el nuevo concepto que se tiene de Departamento, lo que se consideraba inconveniente de la intervención de una Facultad para el desarrollo de un Departamento ya no existe. Los departamentos tienen ahora una gran autonomía y clara fisonomía y el contacto que tienen con la dirección de una Escuela es básicamente de tipo administrativo.

Abrir en este momento una Facultad de Arquitectura es innecesario y la alternativa propuesta de adscribir la carrera a la Secretaría General provocará en el futuro un problema similar al que se planteó con la ubicación de Ingeniería Química.

En este momento podemos encontrar que el Departamento de Ingeniería Química, funcionando en la Escuela de Ingeniería, no encuentra dificultad para su propio desarrollo y tiene una fisonomía propia.

Es importante observar que por muchos años los Ingenieros y los Arquitectos se han agrupado en un solo Colegio Profesional. En este momento hay en estudio en la Asamblea Legislativa dos proyectos: uno para crear un Colegio de Arquitectos y otro para organizar el Colegio de Ingenieros y Arquitectos en forma similar en que se organiza la Universidad en Escuela de Ingeniería y sus Departamentos. Desde el

punto de vista profesional hay mucha relación entre la actividad de los ingenieros y los arquitectos.

Si observamos el plan de estudios se nota que el número de asignaturas tipo técnico y científico que se incluyen pasa de veinte, lo cual es una cifra bastante alta. Sabe que la Arquitectura no es únicamente Tecnología, pero sí necesita de ella. Estoy de acuerdo en que la Carrera de Arquitectura tiene que desarrollarse en forma clara y definida desde el principio dentro de una estructura de Departamento ya que nada le impediría desarrollarse convenientemente o sea que el adecuado desarrollo y orientación no depende de dónde esté, sino de quiénes estén dirigiendo la carrera. En el documento se nota además, que la carrera de Arquitectura es una carrera multidisciplinaria y tiene gran relación con la tecnología, el arte, y básicamente es una profesión creadora. De manera que en su concepto, podría estar en la Facultad de Bellas Artes o en la de Ingeniería por las mismas razones. Pero no está de acuerdo con que se constituya en una Facultad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que algunas veces en el seno del Consejo Universitario se contradicen posiciones, conforme pasan los meses y las cosas. Cuando se analizó la organización de la Universidad y sus Departamentos, etc. se estudió la necesidad de orientar la estructura hacia un sistema más racional, flexible y sobre todo donde puedan tratarse los objetivos mismos de la Universidad en relación con las necesidades que el país tiene en todos los aspectos, de preparar personal altamente capacitado. Es en las propias Facultades donde se desarrolla más el sentido de gremio profesional, lo cual se refleja posteriormente en los Colegios en que se agrupan; este individualismo ha dificultado el desarrollo de la sociedad costarricense; de ahí la importancia de considerar a los seres como unidades que forman parte de un todo. Esa fue su posición cuando en el seno de este Alto Cuerpo se habló de crear la Escuela de Periodismo o de Ciencias Políticas, así como cuando se trata el tema de la Escuela de Enfermería. En el caso específico de la Arquitectura, entiende que esta especialidad tiene dos aspectos importantes: el desarrollo urbano donde todo se va para los edificios públicos y privados y el otro sector tan importante: el planeamiento. En nuestro país, el problema más hondo lo constituye la vivienda de manera que hay que definir claramente qué desean hacer del Arquitecto para resolver éste. Si van a preparar a personas para que resuelvan las necesidades del 8% de la población costarricense, que es la que puede pagar fachadas bonitas, el esfuerzo no vale la pena. Deben pensar en el 92% de la

población, en un 49.1% que no tiene posibilidad alguna de tener casa y que necesita casas adecuadas y baratas donde vivir. Por estas razones le asusta que se hable de dar una semi autonomía a la carrera que se está creando, casi rectificando los objetivos de la Institución en vista de los intereses gremiales a que ha hecho referencia anteriormente. En la Universidad hay una tendencia hacia el cambio, que tiende a adecuar las estructuras a lo que el país necesita, de manera que antes de poner "latas en el techo" sería mucho mejor revisar las bases mismas, o sea, dividir en cuatro o cinco grandes áreas para facilitar el proceso de educación y racionalizar la inversión, con lo que se ayudaría a la planificación y se evitaría en gran parte la burocracia tan extendida en la Universidad. Dentro de esta idea se le haría campo a la carrera de Arquitectura y a otro centenar que son indispensables para el desarrollo tan necesario en el país. Si se comete el mismo error de las Escuelas de Periodismo o Ciencias Políticas, tendrán que adoptar actitudes semejantes en el futuro; se pueden presentar entonces problemas pues cada día las carreras son mas complejas. Le agrada la idea de ubicar la carrera de Arquitectura en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pues la contempla como algo que se fundamenta en lo económico pero con propósito social. Señala la importancia de la vivienda en el desarrollo de cada individuo y la cantidad de enfermedades psíquicas que aparecen como consecuencia de limitaciones en ese sentido y agrega que precisamente por estas cosas considera que no es tan importante hablar en la sesión de hoy acerca del lugar en donde se ubicará la carrera de Arquitectura. Esto, en su opinión, no tiene importancia; es más conveniente analizar el programa que se presenta para ver si satisface las necesidades nacionales. A estas alturas de su intervención, menciona el caso de los tugurios que han edificado en Chacarita, Puntarenas y las condiciones precarias en que vive esa gente, lo cual debe resolverse cuanto antes. La aspiración nuestra debe ser la de que un egresado universitario con un título de Arquitectura tenga la capacidad técnica y espiritual suficientes como para ser sensibles a estas cosas. Casi se atreve a sugerir que dejen al azar el lugar donde se ubique la carrera de Arquitectura, pero en realidad el problema no está ahí sino en la mística de quienes estudien en ella, de quienes impartan lecciones y de la responsabilidad que el Consejo Universitario ponga en lograr algo adecuado para el país.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a la diez horas y quince minutos, con excusa.

El Dr. Rodrigo Zeledón cree que el Consejo Universitario está en estos momentos abocado a discutir un claro problema: si Arquitectura merece o no una Facultad independiente dentro de la Universidad de Costa Rica y este es un tema de fondo, como bien lo dice el señor Rector. En cuanto al tema propiamente dicho, reconoce su ignorancia y agrega que necesita mayores elementos de juicio para llegar a alguna conclusión. En primer lugar se ha dicho que no conviene que sea una Facultad; los argumentos expresados en este sentido han sido bien elaborados y señalan la posibilidad que existe en nuestra Casa de Estudios, de hacer grandes unidades académicas. Esta es una idea valiosa pero el argumento hipotético porque están partiendo de la premisa de que eso se pudiera realizar; es algo que queda para el futuro, que no han decidido y tomar el establecimiento de la carrera de Arquitectura para decir que podría precipitar una solución es también hipotético. Si eso sucediera, Arquitectura se tendría que ir con el grupo de carreras que formen determinada unidad académica. El otro argumento que complica las cosas es el de las estructuras de la Universidad de Costa Rica, aumentando por ejemplo en un número el total de miembros del Consejo Universitario. Es más atendible en su opinión, el valor o significado de la carrera antes de argumentar en el sentido de una complicación administrativa a la estructura actual de la Universidad de Costa Rica. El argumento debe volverse al revés. Si están convencidos de que la estructura de nuestra institución, con un Consejo Universitario como el que ya tiene, está mal, no se va a resolver el problema evitando que llegue una persona más a este Cuerpo, sino modificando sustancialmente su estructura y eso no han sido capaces de hacerlo aún. Por último, se ha planteado la posibilidad de que sea un Departamento; al analizar cuidadosamente el estudio presentado por la Subcomisión de Planes Docentes se nota la seriedad con que se plantea la carrera (seis años de duración, más de sesenta materias, cierto costo, propuesta de once profesores para comenzar, todos a tiempo completo, etc), de manera que podría pensarse que el agregarla a una Facultad de las actuales significaría que en determinado momento la cola "moviera al perro"; es una estructura sumamente grande y compleja y está absolutamente seguro de que, en la forma en que se ha propuesto, ya es incluso más grande que algunas Facultades actuales. Viene entonces el otro argumento: debe ser una Facultad? Tiene condiciones idénticas y aún supera en algunos aspectos a las condiciones de algunas unidades existentes. Tal vez fue un error crear la Facultad de Microbiología, pero ya existe y la han mantenido, ha dado algunas satisfacciones a la Institución y se ha constituido en un importante experimento; ha

funcionado académica y estructuralmente desde el punto de vista administrativo y fácilmente podría ser una estructura de menor envergadura que la planteada ahora para Arquitectura. En la balanza aparecen otras ideas; se ha creado otras Universidades con una carrera como la Arquitectura tantas veces referida, de manera que si se decidieran crear una Facultad no estarían descubriendo nada nuevo. Destaca el hecho de que ha puesto argumentos de ambas partes, sin pronunciarse personalmente en ningún sentido, con el objeto de probar que es necesario traer mayores elementos de juicio a la mesa para formar un mejor juicio en tan importante asunto. Finalmente, la estructura actual de la Universidad de Costa Rica presenta múltiples razones para pensar que es más congruente que la carrera de Arquitectura sea una unidad con la misma independencia y prerrogativas que las otras, en vez de lo contrario. La debilidad de los argumentos en contra, pues, es que parten de premisas hipotéticas, no de las bases reales de lo que es la Universidad de Costa Rica hoy en día que tomar en cuenta los valores intrínsecos del proyecto, cómo está concebida esta nueva carrera y pensar entonces si merece o no estar en un nivel como el que se propone. En segundo lugar, pensar en cómo es la Universidad de Costa Rica del día de hoy.

El señor Rector hace ver que el señor Decano de la Facultad de Microbiología trae a cuento el símil porque la Comisión sugiere empezar sus actividades con once profesores de tiempo completo y ninguna carrera en nuestra Institución ha iniciado actividades con tanto persona, pero deben recordar que la carrera de Arquitectura empezará a funcionar en marzo de 1971. Dadas las características especiales de su plan de estudios no tiene un área específica sino que pertenece a varias simultáneamente, ya que es una carrera amplia por la concepción que modernamente tiene; ahora bien, para el próximo año no se va a necesitar la totalidad del profesorado sino que el personal tan calificado pondrá a funcionar la carrera en un período más largo. Es claro que no se puede dar todo lo que se pide pues es lo máximo, y esto a veces toca la ideal, El año entrante, los estudiantes que se matriculen seguirán, en primer lugar, los Estudios Generales y después otras áreas específicas. De todas maneras, dada la política universitaria, las experiencias valiosas y el flujo académico que ha dado esa institución que se llama "profesor de tiempo completo", es lógico que cualquier carrera que se desee echar a andar se desee que la hagan estos funcionarios. Antes se creaban las Escuelas con profesores horarios y tímidamente con unos pocos de medio tiempo. Hoy en día, dada esa experiencia a que acaba de referirse, se desea todas las carreras

empiecen con profesores de tiempo completo. Por otro lado, siempre que se crea algo se cumple una misión histórica y en cierto momento, si no hay renovación viene la caducidad histórica de la estructura; en el momento que ya está caducando se dice que la Universidad cometió errores pero resulta que fue Institución lozana durante un gran período desarrollando profesiones, investigación, etc. en forma estupenda. El error consiste en que cuando ya una cosa es caduca, se mantenga. Una actitud metodológica que no es sino la madurez de la enseñanza superior, es la de que ésta debe renovarse permanentemente para adoptar los ajustes que indiquen las circunstancias, la vida de la Nación, la ciencia y la misma vida. Se pasa ahora de una Universidad pasiva a una activa, de conformista a crítica pero estos son los resultados de los últimos años de meditación universitaria. Lo anterior no fue un error sino una posición histórica y en ese sentido, si tienen idea clara de que es necesario ir al cambio en la estructura fundamental de la Universidad, lo que traería como consecuencia un cambio de estructura en el Consejo Universitario o en la entidad académica, si tienen estas ideas -repite-, crear una unidad académica o un plan de estudios que apunte a una Carrera teniendo como base los elementos de juicio que hoy en día imperan, cometerían un error. Lo importante es analizar concienzudamente los objetivos, planes de estudio, complejidad, significado en el desenvolvimiento académico y científico, tecnológico y social, del país. De manera que no está de acuerdo con que se de un paso que signifique mantener situaciones que históricamente ya no deberían existir, porque sería caer anticipadamente en un anacronismo. De ahí que opina que con la experiencia que se tiene en cuanto a Escuelas y Departamentos y en cuanto a la conciencia clara de las cosas, no haría mal en tomar en cuenta todas estas ideas que forman parte del futuro puesto que aún no son presentes. Además, estas son las líneas de desarrollo de todas las Universidades. En resumen, opina que pueden avanzar poco a poco en estos asuntos y evitar que la crisis asistencial se produzca.

El señor Rolando Araya expresa que después de escuchar las opiniones de algunos señores Decanos, las cuales resultan bastante enjundiosas en cuanto a ideas, desea hacer unas cuantas reflexiones alrededor del asunto. En cuanto se refiere a la ubicación de la carrera de Arquitectura, como bien lo dijo el señor Decano de la Facultad de Medicina, opina que es un asunto secundario. En los últimos años, como bien lo ha dicho el señor Rector, aparecen esfuerzos por rescatar la academia, por sacarla de esa tendencia profesionalizante en la cual se han visto abocadas la Universidades en el mundo entero y volverla a su sentido más prístino y original.

Incluso en este instante aparecen algunas ideas como las expresadas por el Lic. Carlos José Gutiérrez, acerca de la articulación de grandes centros de enseñanza (Ciencias Médicas o Sociales). Con respecto a esto, ha venido madurando algunas ideas desde hace algún tiempo en cuanto a lo que es y ha sido la formación profesional en la Universidad de Costa Rica, sobre todo en la disciplina que estudia. Es ahí donde ha visto que esta tendencia profesionalizante es excesiva y conduce a consecuencias como las mencionadas de intereses gremiales y económicos por encima de los ideales y problemas de gran importancia en el desarrollo social de un país. Algunos han llamado imprevisión al hecho de no haber visto que al graduar cierta cantidad de ingenieros químicos, la industria no tuviera tanta demanda de profesionales en la rama; lo más grave de todo es que los estudiantes de ingeniería química se lamentan y se sienten realmente frustrados porque no encuentran trabajo. Dicen que lo más importante para ellos en este momento es conseguir un puesto que les dé seguridad económica. La seguridad económica a que acaba de hacer mención, ha sido desde hace varios siglos una institución burguesa a nombre de la cual se han sacrificado nobles ideales. Para el Ingeniero Químico que ahora se gradúa es una actividad de pioneros, un reto que se le presenta: desarrollar una tecnología propia costarricense, que será a la postre el hito que marcará las vías que llevarán a liberarse de la dependencia económica de los países más desarrollados. Esto se puede presentar con la carrera de Arquitectura; es más, está casi seguro de que así será y deben prever una formación más integral del arquitecto. Más importante que hablar de dónde debe estar ubicada la carrera, es discutir cómo se formará a estos arquitectos para rescatarlos de la alineación en la que se encuentran la mayoría de los estudiantes que gradúa la Universidad, la cual podría distinguirse como de tipo económico; quitarles la idea de que han salido de la Universidad exclusivamente para enriquecerse y para ocupar cierto status social por encima de los nobles ideales que deben sustentar quien ha pasado cinco o más años en una Casa de Enseñanza Superior. Deben ser cuidadosos en esto y por encima, y más importante que dónde estará, analizar el programa y escoger a la gente que vaya a impartir la carrera de referencia. Le preocupa mucho esto porque una mala administración, un error en este instante o falta de meditación, podría conducirles a lamentaciones en el futuro.”

El señor Rector opina que la discusión ha sido sumamente interesante, pero que a esta altura vale la pena suspenderla, pues no hay tiempo para llegar a alguna

determinación. En consecuencia, sugiere se continúe con el tema en la próxima sesión.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para preguntar al Arq. Jorge E. Padilla si el documento tiene la aprobación de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario. Sugiere, si así fuere, que sus miembros lo firmen.

El Arq. Jorge E. Padilla aclara que este documento no lo presenta la Comisión, sino que fue recopilado por el señor Secretario General, basado en una serie de documentos que presentó la Comisión e ideas sugeridas en las sesiones de la Subcomisión de Planes Docentes.

El Señor Rector agradece al Arq. Padilla la intervención y clara exposición que ha hecho, así como la riqueza de argumentaciones que presentó. Este se retira a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

En consecuencia, se acuerda posponer la discusión de este asunto para la próxima sesión.

ARTÍCULO 07.

Las reformas enviadas por la Junta de Protección Social de San José al Proyecto de contrato que se suscribió y el Proyecto de Reglamento sobre actividades de los estudiantes de Microbiología en sus prácticas en el Hospital San Juan de Dios, así como la opinión del Departamento Legal acuerda ponerlos en conocimiento de la Facultad de Microbiología para que opine al respecto.

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector somete a segunda votación la modificación al artículo 101 del Estatuto Orgánico párrafo sétimo que se conoció por vez primera en la sesión N° 1789 artículo 3 y todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Dr. Rodrigo Zeledón y el Representante Estudiantil Sr. Enrique Malavassi Rojas, quienes se abstienen de votar.

En consecuencia, el artículo 101 del Estatuto Orgánico párrafo sétimo deberá leerse así:

“El Consejo Universitario dictará un reglamento que contemple las medidas adecuadas para que los estudiantes universitarios cumplan regularmente sus obligaciones económicas o de otra índole para con la Universidad”.

Comunicar: Facultades, Departamentos Técnicos y
Administrativos, La Gaceta.

ARTÍCULO 09.

Se conoce la modificación N° 5 al Presupuesto por Programas de la Universidad de Costa Rica. Copia del mismo fue distribuida entre los miembros del Consejo y un ejemplar aparece entre los documentos de esta acta.

El señor Director del Departamento de Administración Financiera envía una nota relacionada con este mismo asunto que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio deseo elevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la Modificación N° 5 al Presupuesto Orginario 1970-1971, con el objeto de dar contenido económico a los sueldos del Segundo Semestre que se dejaron pendientes al elaborarse el Presupuesto Ordinario, a la nueva Oficina de Planificación, al reajuste en los sueldos de los Directores de la Fac. de Ciencias y Letras y a las plazas para la nueva organización del Depto. de Personal.

Esta modificación es por la suma de ₡1.165.223.60, y los fondos para financiarla se toman de los recursos adicionales otorgados por la Asamblea Legislativa.

Con el deseo que lo anterior sea de conformidad del Honorable Consejo Universitario, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector, atento y seguro servidor,

Victor M. Sagot
DIRECTOR
Depto. de Administración Financiera”

Ingresa, invitado especial el Sr. Víctor Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, quien aclara algunas dudas de los señores Miembros del Consejo en el siguiente sentido: en primer lugar, aparece el presupuesto por un total de ₡1.165.223.60 por cuanto se va a disponer de la subvención que otorgó la Asamblea Legislativa en dos partes: la primera, con esta quinta modificación y la segunda con una próxima modificación para reforzar partidas generales.

Además, desde el mes de agosto en adelante se ha hecho una serie de presupuestos extraordinarios para cubrir lo que quedó sin contenido económico desde principio de año. Se toma ahora de los fondos que va a dar la Asamblea Legislativa a la Institución para cubrir los sueldos que quedaron pendientes, el costo de la oficina de Planificación, nueva organización de la Oficina de Personal y el aumento de los Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras, hasta llegar a la suma antes mencionada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere al caso del Dr. Carlos Ma. Arauz Aguilar, quien actualmente está en El Salvador e ingresará pronto al servicio de la Facultad de Medicina con un salario de ₡3.045.00 (tres mil cuarenta y cinco colones); le parece que este caso se tome en cuenta en este presupuesto.

El Dr. Raymond Pauly hace notar que en el proyecto no aparecen dos horas de Escritura Científica para el segundo Semestre, las cuales deben consignarse.

El Lic. Carlos A. Caamaño hace una serie de observaciones al documento y aclara que no es sino hasta ahora que las presenta pues no conocía el proyecto. Las mismas pueden resumirse así:

Página 12 Eliminar la Oficial primera de la Dirección Administrativa.

Página 24 El sueldo del Dr. Rodrigo Pacheco López (Departamento de Bienestar y Orientación) no se ajusta al escalafón administrativo.

Página 26 La designación de una Oficial Primera para la Biblioteca debe analizarse por la Oficina de Personal.

El señor Rector aclara que el salario del señor Director de la Sección de Educación Física y Deportes ha sido siempre el mismo de ahora; y se estableció muchos años antes de que se aprobara el actual escalafón administrativo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez presenta una moción de orden en el sentido de que se apruebe la partida en globo por la suma mencionada e incluyendo las observaciones que presentan los señores Decanos de las Facultades de Medicina y Odontología, con la recomendación de que si hubiere que hacer alguna otra reforma, ésta pueda presentarse en la próxima sesión.

Así se acuerda.

Comunicar: DAF., Personal, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 10.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul de Costa Rica en Namur, Bélgica, se acuerda otorgar el título de Bachiller en Psicología a la Srta. Oliva María Espín del Prado.

Comunicar: Registro, títulos, interesada.

ARTÍCULO 11.

Como ANEXO N° 1 para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluyen las siguientes actas de la Comisión Determinativa de Planes Docentes:

N° 17 del Área de Letras

N° 31 del Área de Físico Matemáticas

N° 43 del Área de Ciencias Biológicas

A las once horas con veinte y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR²

SECRETARIO GENERAL a.i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

² El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1³

Acta de la sesión No. 17 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Letras, efectuada el 22 de setiembre de 1970, a las 2:30 de la tarde, con la asistencia del Lic. Teodoro Olarte, del Prof. Arturo Agüero, del Lic. Víctor Brenes y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2º.-

Se conoce el Oficio SCL-745-70 de 12 de setiembre, suscrito por el Lic. Eduardo Fournier G., que dice:

“Señor Lic. Ismael Antonio Vargas, Vicerrector. Presente.-

Estimado señor: Para que lo haga del conocimiento de la Comisión respectiva, me permito remitirle el Plan de Estudios de Historia del Arte, carrera interdisciplinaria, ofrecida por varios Departamentos de esta Facultad y por la Facultad de Bellas Artes.

El Plan fue cuidadosamente elaborado por una Comisión compuesta por profesores de ambas Facultades, como los señores: Lic. Hilda Chen Apuy, Dra. Clara de Jiménez, Lic. María Eugenia de Wille, Prof. Rafael Obregón, Prof. Francisco Amighetti, Srta. Raquel Villareal, y Dr. Chéster J. Zelaya.

Este plan fue conocido por el Consejo Directivo en dos sesiones y aprobado el dos de setiembre del presente año.

Atentamente, f) Eduardo Fournier García, Secretario.-”

Analizado cuidadosamente se aprueba el siguiente Plan de Estudios para Historia del Arte:

3 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

PLAN DE ESTUDIOS PARA HISTORIA DEL ARTE
(Área de Letras)

<u>MATERIA</u>	<u>I AÑO.-</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-1	Castellano.	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	16
EG-3	Historia de la Cultura	
EG-0	Actividad Cultural	0
EG-00	Actividad Deportiva	0
BA-200	Historia del Arte I	4
BA-201	Perspectiva I	1
BA-204	Dibujo I	2 ½
BA-205	Modelado	2
BA-206	Color (Educación Visual)	2
FL-142	Mitología Clásica	<u>4</u>
	TOTAL	31.5

<u>II AÑO.-</u>		
BA-203	Anatomía Artística	4
BA-207	Oleo I	2
BA-214	Composición y Diseño	1
BA-301	Perspectiva II	1
BA-304	Dibujo II	2
BA-305	Escultura I	2
BA-306	Acuarela	2
BA-300	Historia del Arte II	4
CH-100	Antropología General	4
EG-4	Repertorio de Ciencias Biológicas	4
EG-6	Repertorio de Ciencias Sociales	4
H-150	Geografía Regional Mundial	<u>3</u>

33

III AÑO.-

	<u>MATERIA</u>	<u>CRÉDITOS</u>
BA-400	Historia del Arte III	4
BA-314	Composición y Diseño	1
	Lenguas: (Clásica u Oriental, Inglés o Francés).	6 Lenguas Mod. 6 5 Lenguas Clásicas.
CH	Arqueología	6
H-137	Historia Antigua	3
H-138	Historia Medieval	3
EG-5	Repertorio de Física y Matemáticas	<u>4</u>
		26 ó 27

En Lenguas Clásicas hay varias posibilidades:

- 1) FL-103 Latín y FI-203 Latín.
- 2) FL-103 Latín I y FL-104 Griego I
- 3) FL-103 Latín y FL-129 Sánscrito.
- 4) FL-103 y cualquiera otra lengua oriental que pueda darse en el futuro.

IV AÑO.-

BA-500	Historia del Arte IV	4
H-174	Historia Moderna	3
H-428	Historia Contemporánea	3
	Lenguas:	6 en Modernas ó 8 en Clásicas.
	Complementarios	<u>10</u>
		26 ó 28

Los créditos complementarios obligatorios a escoger entre las listas siguientes:

- A.- Historia según la especialización:
H-173 y H-186 Historia de América I y II
H-152 Historia de México.
H-182 Historia de China.
H-157 Historia del Sudeste Asiático.
H-185 Historia de España
H- Historia del Japón
y cualquier otra historia que se imparta en el futuro.
- B.- F-4404 Arte y Comunicación
F-124 Estética.
BA- Teoría del Arte.

V AÑO.-

Guía de Tesis (por tutoría).

Materias complementarias obligatorias a escoger entre:
(10 créditos)

- A.- F-302 Filosofía Clásica.
F-322 Filosofía Medieval.
F-332 Filosofía Moderna.
F-352 Filosofía Contemporánea.
F-234 Teoría del Método.
F-3802 Filosofía de la India.
F- Filosofía de China y Japón.
Ch- Religiones Orientales.
- B. CH-114 Antropología Cultural.
- C. Complementarios a escoger:
1.- Mitologías (las que se impartan fuera de la Clásica)
2.- Literaturas: las que se impartan (Depto. Filología).
3.- Epigrafía: según la especialidad
Papirología
Egiptología cuando se ofrezcan.

Otra Arqueología fuera de la estudiada como obligatoria.
Otros cursos de Bellas Artes o Arquitectura.

En el caso de la especialidad en Arte Oriental tendrán que tomar como créditos complementarios lo que se imparta de Arte Oriental, de historias culturales de Asia y de curso de religiones o pensamiento oriental.

La aprobación del programa de cada estudiante estará a cargo del Profesor de Historia del Arte en la Facultad de Bellas Artes.

Artículo 3º.-

Se da lectura al Oficio SCL-729-70, suscrito por el Lic. Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, mediante el cual remite a esta Comisión el Plan de Estudios del Bachillerato en Psicología, aprobado en la sesión No. 573 del Consejo Directivo de esa Facultad, efectuada el 26 de agosto del año en curso.

- La Comisión acuerda aprobar el Plan de Estudios del Bachillerato en Psicología, en la forma en que aparece como apéndice de esta acta.

Sin más asunto que tratar se levantó la sesión.-

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
NIVEL DE BACHILLERATO

<u>I AÑO</u>		<u>PERIODO</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural	A	--
EG-00	Actividad Deportiva	A	--
EG-1	Castellano	A	5 $\frac{1}{3}$
EG-2	Fundamentos de Filosofía	A	5 $\frac{1}{3}$
EG-3	Historia de la Cultura	A	5 $\frac{1}{3}$
CH-101	Principios de Sociología ó (EG-6 Fundamentos de Sociología)	A	4
CH-105A	Psicología General I	S-1	4 c.c.
CH-105B	Psicología General II (Req. CH-105A Psicología General I)	S-2	2
B-102	Biología General	S-1	4
	Repertorio de Física y Matemáticas	S-2	<u>4</u>
	IDIOMA (I)		34

(30 créditos en el vigente)

Cambio en relación con el programa vigente: Recomendar el Repertorio de Física y Matemáticas en este nivel; dividir en semestres el curso general. El cambio en total de créditos en este nivel y en otros obedece a que el tercero y el cuarto se deben descargar, pues en el programa vigente tienen 36 créditos cada uno. El total de créditos para Bachillerato es 130 como en el programa que rige.

II AÑO

CH-100	Antropología General	A	4
CH-207	Psicología Fisiológica (Req. B-102 Biología General CH-105B Psicología General II)	S-1	3
CH-300	Psicología Social	A	6

	(Req. CH-101 y CH-105B)		
CE-104	Economía General I	S-1	2
CE-105	Economía General II	S-2	2

ContinuaciónII año

H-100	Historia de las instituciones de Costa Rica	A	4
	Repertorio de Letras	S-2	4
	Electivas (2)	S-1 y S-2	<u>7</u>
	IDIOMA (I)		32

(28 en programa vigente)

Cambios en la relación con el programa vigente:

- Psicología del Desarrollo pasa para tercer año; en su lugar viene Psicología Fisiológica.
- Repertorio de F.M. se traslado a primero, en su lugar se trae el Repertorio de Letras del tercer año para acá.
- Se introducen 7 créditos de electivas (2) que amplían posibilidades de llevar más cursos de psicología en este nivel.

III AÑO

Requisito general para cursos de este nivel: INGLES L002

CH-206A	Psicología del Desarrollo I (Req. CH-297 Psicol. Fisiológica)	S-1	3
CH-206B	Psicología del Desarrollo II (Req. CH-206A Psicol. Desarrollo I)	S-2	3
CH-118	Psicología Diferencial (Req. CH-207 Psicol. Fisiológica)	S-1	2
CH-309	Psicología de la Personalidad (CH-206A)	S-2	3
CH-310	Psicología del Aprendizaje (Req. CE- 118 (Psicol. Diferencial	S-2	3

CH-206A Psicología Desarrollo I)		
H-210A Técnicas de medición (Req. CE-105; se recomienda haber aprobado el Rep. De Física y Matemáticas)	S-1	3
CH-210B Técnicas de medición (Req. CH-210A)	S-2	3
CH-301 ó CH-117- Teorías y Sistemas de la Psicología ó Historia de la Psicol.	S-1 ó S-2	3
ELECTIVAS		<u>9</u>
		32
		(36 créditos en Programa vigente)

Cambios en relación con el programa vigente:

- Se lleva al cuarto año Psicología del Ajuste
- Se han colocado en la lista de electivas las materias psicología de la Percepción y de la Motivación.
- Se redujo en un crédito la Psicología Diferencial, y en 3 créditos la Psicología de la Personalidad.

IV AÑO

ELECTIVAS	S-1 y S-2	2
CH-208 Psicología del ajuste (Req. 206B (Psicología Desarrollo); CH-309 (Psicol. de la Personalidad)	S-1	3
CH-408A Introducción a la Psicopatología I Req. CH-206B (Desarrollo) y CH-309 (Personalidad)	S-1	3
CH-408B Introducción a la Psicopatología II Req. 408A y CH-208 (Ajuste)	S-2	3
CH-305A Psicometría I Req. CH-210B, CH-310 (Medición y Aprendizaje)	S-1	3

CH-305B	Psicometría II Req. CH-305A	S-2	3
CH-320	Seminario en Psicología Req. Tercer año completo	S-2	3
CH-114A	Antropología Cultural I Req. Antrop. General ó Principios de Sociología (CH-100 ó CH-101)	S-1	3
CH-114B	Antropología Cultural II Req. CH-114A	S-2	3
SS-210	Métodos de Investigación Social	A	<u>6</u>
			32

(36 créditos en el vigente)

Cambios en relación con programa vigente:

a) Se trajo Psicología del Ajuste para cuarto

b) Pasan a electivas Teorías y Sistemas de la Psicología, Historia de la Psicología, Psicología Racional. Unas de las dos primeras es obligatoria en el tercer nivel.

(1) IDIOMA: Ingles L001. Estos créditos no son computables para el bachillerato.

(2) ELECTIVAS: Las constituyen las materias que ofrece el Departamento de Ciencias del Hombre en Antropología, Sociología y Psicología que no estén ya obligatorias en el programa; además se incluyen materias de otras áreas: Del área de estadísticas y métodos cuantitativos, con aprobación del Departamento en cada caso; del área de Filosofía las siguientes:

F-104	Introducción a la Filosofía	S	4
F-204	Lógica Formal	S	4
F-214	Lógica Simbólica Básica	S	4
F-224	Lógica Simbólica Avanzada	S	4

F-524	Ética Social	S	4
F-504	Ética General	S	4
F-618	Antropología Filosófica	A	8
F-634	Psicología Racional	S	4
F-624	Teoría del Conocimiento	S	4
F- 2444	Seminario de Filosofía de las Ciencias	S	4

Otras electivas según aprobación del Departamento.

Anexo N.º 1⁴

Acta de la sesión No. 31 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, efectuada el 23 de setiembre de 1970, a las cuatro de la tarde, con la asistencia del Ing. Roberto Beirute M. y del Ing. Jorge Morales Graw, como Delegados del señor Decano de la Facultad de Ingeniería; del Lic. Francisco Chaves y del Lic. Juan Antonio Solano, como Delegados del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y el Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º.-

Se da lectura al Oficio No. I-775-70 de 11 de setiembre del año en curso, que textualmente dice:

“Señor Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S.O.-

Estimado Lic. Vargas: El Departamento de Ingeniería Química, en sesión No. 13 celebrada en agosto de este año, después de estudiar el programa vigente, propone lo siguiente:

- I. Sustituir la asignatura Q-311 por la asignatura Q-221.
- II. Sustituir la asignatura Q-312 por la asignatura Q-222.
- III. Aumentar el número de lecciones de la asignatura IQ-210 de tres a cinco. Las dos lecciones adicionales se utilizarán para práctica.

Mucho le agradeceré poner en conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes de Estudio la sugerencia del Departamento de Ingeniería Química para que se analice, y en caso de estar de acuerdo, aprobarla.

Atentamente, f) Ing. Walter Sagot Castro, Decano Facultad de Ingeniería”.-

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Luego de discutirse ampliamente la proposición del Departamento de Ingeniería Química, la Comisión llega a las siguientes conclusiones:

a) Los cursos Q-300 están dirigidos a personas que luego van a llevar Químicas Orgánicas más avanzadas.

Los cursos Q-200 son para personas que llevan dichos cursos únicamente como preparación general.

b) A solicitud de estudiantes y profesores y considerándose convenientes los cursos Q-221 Y Q-222, el Departamento de Ingeniería Química, en sesión No. 13 aprobó dichos cambios.

c) La proposición de aumentar el número de horas de la asignatura IQ-210 (de tres a cinco) se debe a que notándose una baja promoción de estudiantes (40 ó 60%), se hizo un estudio sobre el particular, llegándose a la conclusión de que esa anomalía se originaba básicamente en el hecho de que hacía falta más práctica, favor éste muy importante para fomentar un mejor aprovechamiento del curso.

d) Dichos cambios regirán a partir del año entrante.

- En vista de lo anterior, la Comisión acoge favorablemente la proposición de la Facultad de Ingeniería.

Sin más asuntos que tratar, a las 4: 45 p.m. se levanto la sesión.-

Anexo N.º 1⁵

Acta de la sesión No. 43 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 8 de setiembre de 1970, a las tres de la tarde, con la asistencia del Ing. Álvaro D. Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía; de los doctores Enrique De la Cruz y Oscar Vargas, en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; del Dr. Hernán Bolaños, en representación del señor Decano de la Facultad de Odontología; del Dr. Orlando Bravo, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.-

El Dr. Carlos Prada se disculpa por no poder asistir.

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2º.-

Se da lectura al Oficio No. Mic228-70 del 12 de agosto, que dice:

“Señor Prof. Carlos Monge A., Rector Universidad de Costa Rica. S.O.-

Estimado señor Rector: Para los efectos consiguientes, me permito transcribirle el nuevo Plan de Estudios del III Año de esta Facultad, aprobado por la Facultad en pleno.

Como podrá notar en el cuadro adjunto, en I primer semestre se introdujeron dos cursos nuevos: Inglés y Métodos Instrumentales.

Para mayor claridad, adjunto también el cuadro del viejo Plan de estudios del III Año.

De usted atento servidor, O. Vargas M., Secretario, Facultad de Microbiología”.-

5 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

PLAN NUEVOIII AÑO
PRIMER SEMESTRE

<u>MATERIA</u>	<u>T</u>	-	<u>L</u>	<u>CRÉDITOS</u>
INGLES a)	3		-	3
FISIOLOGÍA FI-200	3		3	4 ½
PATOLOGÍA M-501	2		6	5
MÉTODOS INSTRUMENTALES a)	<u>1</u>		<u>3</u>	<u>2 ½</u>
TOTAL	9		12	15

SEGUNDO SEMESTRE

BIOQUÍMICA a)	9		8	13
MÉTODOS INSTRUMENTALES a)	<u>3</u>		<u>6</u>	<u>6</u>
TOTAL	12		14	19

1. Asignatura nueva
2. Curso Modificado.

PLAN VIEJOIII AÑO
PRIMER SEMESTRE.-

<u>MATERIA</u>	<u>T</u>	-	<u>L</u>	<u>CRÉDITOS</u>
ANATOMÍA HUMANA AN-201 a)	2		3	3 ½
BIOQUÍMICA BQ-201 c)	6		6	9
HISTOLOGÍA NORMAL AN-210 b)	2		5	4 ½
CONFERENCIA M-310	<u>1</u>		<u>-</u>	<u>1</u>
TOTAL	11		14	18

SEGUNDO SEMESTRE

<u>MATERIA</u>	<u>T</u>	-	<u>L</u>	<u>CRÉDITOS</u>
MICROB. GENERAL M-302	3		6	6
FISIOLOGÍA HUMANA FI-201	3		3	4 ½
PATOLOGÍA M-501	2		6	5
CONFERENCIA M-311	1		-	1
TOTAL	9		15	16 ½

a) y b) se pasaron al II año

c) Se pasó al II Semestre.”

- El Dr. De la Cruz explica que buscando la mejor solución a los problemas que se han presentado se pasaron las materias “Anatomía Humana AN-201” e “Histología Normal AN-210” que se daban en el primer semestre del III Año al segundo semestre del II Año. Como por esta circunstancia quedó campo en el nuevo plan del III Año se introducen dos asignaturas: Inglés y Métodos Instrumentales. Esta última se trata de un curso en el cual se darán leyes fundamentales sobre equipos y técnicas de Laboratorio. Es un curso teórico y práctico.

“Patología M-501” se pasa al primer semestre del II Año.

“Bioquímica BQ201” se pasa al segundo semestre del III Año. Desean un curso de Bioquímica mejor que el que se está dando actualmente con más horas para fundamentar eficazmente la formación del microbiólogo.

- Luego de un cambio de impresiones la Comisión acuerda aprobar el nuevo Plan de Estudios para el III Año de la Facultad de Microbiología, con las siguientes recomendaciones:

1) Que el curso de Inglés se ubique en el III Año para guardar el equilibrio académico, pero que se deje abierta la posibilidad a los estudiantes de llevarlo desde el primer año.

2) En relación con la materia “Métodos Instrumentales, se sugiere una mayor coordinación con el Departamento de Química para aprovechar algunos aspectos del curso similar que se imparte en dicho Departamento, a fin de evitar duplicidad de instrumental.

Artículo 3º.-

Se da lectura a la carta SFO-236-70, de 14 de agosto de 1970, que textualmente dice:

“Señor Lic. Ismael Antonio Vargas B. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Presente.-

Estimado señor Secretario: Me permito poner en conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Ciencias Biológicas, que esta Facultad ha aprobado la inclusión para el año 1971 de los siguientes cursos:

1.- Odontología Preventiva II, 1 hora semanal para los alumnos que cursen III er. año profesional en el primer semestre.

2.- Odontología Sanitaria I, 1 horas semanal para los alumnos que cursen III er. año profesional, en el segundo semestre.

Agradeciéndole a usted la atención y el trámite respectivo me es muy grato suscribirme, Atentamente, f) Dr. Carlos Ugalde A., Secretario a.i.”

- El Dr. Bolaños explica que el profesor de Salud Pública presentó en el año 1968 un plan progresivo de los cursos de Salud Pública, al cual incorporó algunos que se estaban dando en la Facultad de Odontología.

El Consejo Directivo aprobó el Plan para que se fueran presentando cada año las modificaciones propuestas por el mencionado profesor. Entre ellas está en el III Año la Odontología Preventiva II y la Orientación en Odontología Sanitaria I.

Quedan pendientes más modificaciones para el cuarto año, pero existe el problema de falta de Profesores.

Explica que la Odontología Sanitaria se trata de un curso de Odontología de Salud Pública, ya que el odontólogo tiene que intervenir en cualquiera de los problemas y proyectos de salud que se presenten en el país. Está directamente ligada a los

proyectos nacionales. Esta es una disciplina nueva en todas las escuelas dentales de Latinoamérica y se está incorporando en todos los planes de estudio.

La Odontología Preventiva es una desviación de la Odontología de Niños. Interviene en la atención personal directa.

- Escuchada la explicación del Dr. Bolaños y satisfechas las preguntas que al respecto se hacen, la Comisión aprueba la petición de la Facultad de Odontología para introducir las modificaciones señaladas.

Artículo 4º.-

El Lic. Ismael Antonio Vargas pregunta si ya está listo el informe que esta Comisión encargó a los señores Dr. Orlando Bravo, Dr. Hernán Bolaños y Prof. Guillermo Mata, sobre los diferentes aspectos de los problemas que se presentan con los cursos de Química impartidos por el Departamento del mismo nombre.

El Dr. Bravo informa que no ha convocado a ninguna reunión sobre el particular debido a que hacer un estudio muy detallado de los contenidos de los programas y este semestre por haber tenido demasiado trabajo no ha podido terminarlo. Ha trabajado en su elaboración varios fines de semana pero aún se lleva algunos días más.

- El Dr. Bolaños informa que él estuvo conversando con don Francisco Chávez en relación con el problema del número de estudiantes reprobados en la Facultad de Odontología en los cursos Q-221 y Q-222. Lamentablemente las informaciones dadas por el señor Chaves no fueron muy contundentes respecto al número de estudiantes que intervino directamente en el problema y tal vez se creyó que este asunto era más grave de lo que realmente es. Después de las explicaciones y de las informaciones objetivas de los alumnos se llegó a la conclusión de que no había mucho interés para insistir sobre el asunto.

El le solicitó a don Francisco que le informara sobre las condiciones de los estudiantes de Odontología durante el curso del año para poder estar más cerca de ellos y obtener un mayor provecho. Asimismo que haya un contacto más directo entre la Facultad de Odontología y el Departamento de Química.

Informa el Dr. Bolaños que él se hizo cargo de estudiar los currícula de los muchachos a fin de brindarles mayor orientación.

- El Ing. Álvaro D. Cordero manifiesta que la Facultad de Agronomía a raíz de un informe y gráficos presentados por don Francisco Chaves que demostraba una gran diferencia de promoción de los cursos de Química entre la Facultad de Medicina y la Facultad a su cargo, estudió el problema de promoción en la Escuela de Agronomía y se dieron cuenta que estaba muy relacionado con la deserción de estudiantes los cuales se matriculaban, asistían muy pocas veces a los cursos, no lo aprobaban y luego esperaban que se les aplicara el artículo 102.

Aplicaron entonces el sistema de guía académica no permitiéndose al estudiante llevar ninguna otra asignatura mientras tanto no hubiesen aprobado todos los cursos básicos; no solamente las químicas, sino también las físicas, las matemáticas, etc. Este sistema les dió buenos resultados y cree que la promoción de Agronomía aumentó en Química; pero el año pasado descubrieron algunas triquiñuelas de los estudiantes, denunciadas por ellos mismos. Se aplicó, entonces, a fin de evitar artimañas, el uso de unas hojas de guía académica, que constituyen un verdadero registro.

Manifiesta el Ing. Cordero que no concibe que un estudiante pueda perder una asignatura seis veces, porque en realidad no son tres veces.

De manera que, repite, le parece inconveniente el artículo 102.

La Facultad de Agronomía está empeñada en tener un contacto más directo con Ciencias y Letras acatando lo establecido en el artículo 45, inteligentemente previsto en el Estatuto Orgánico que dice que los planes de estudio de las escuelas universitarias se establecerán mediante una acción coordinada de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultades correspondientes. De esta manera se pondrán de acuerdo con los profesores para hacer los programas conjuntamente. Le parece que esta es la única forma de trabajar bien.

- El Dr. Hernán Fonseca manifiesta que debe existir flexibilidad para cada profesión a fin de que el estudiante esté consciente de la motivación del estudio. Los departamentos deben pensar que las Facultades necesitan orientación en diversos cursos dirigidos a las profesiones.

- Al Ing. Álvaro D. Cordero le parece que el Departamento de Estadística debe hacer un estudio acerca de la promoción, inclusive por años, por Facultades, en donde intervengan factores tan importantes como la deserción. No puede hacerse un

estudio de promoción mientras estos datos no se presenten. Se pueden conseguir con el Departamento de Registro.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas dice que hay un factor que escaparía a los estadísticos y es el del contenido de los programas, pues no sabría si son rígidos, si tienen demasiada carga académica, etc. Esto se podría hacer solamente si se llevara un récord individual.

- El Dr. Bravo manifiesta que con el sistema que tiene la Universidad ningún Departamento de Estadística se comprometería a hacer un estudio de esta naturaleza, porque se invertiría en él un buen porcentaje del presupuesto de la Institución.

En Estados Unidos por ejemplo, se lleva al récord de la condición académica de la Universidad.

La Universidad antes de hacer un estudio como el que se sugiere debe establecer el punto de average. Así entre dos o tres años que se tengan datos lógicos, empezar a realizarlo.

- Don Ismael Antonio Vargas considera conveniente intensificar la evaluación periódica, de manera que se pueda tener una visión del trabajo del estudiante durante todo el año. Hay Facultades y Departamentos que no extienden la nota de aprovechamiento anual o de evaluación general al examen extraordinario.

- El Dr. Bravo dice que el problema de promoción se origina en reglamentos mal hechos en la Institución; entre ellos está el del establecimiento de una sola escala de notas. Debería haber dos tipos, por ejemplo que se permita que el estudiante pueda ganar un curso con créditos o sin créditos. Esto se hace en universidades americanas.

- El Dr. Bolaños dice que la situación de los cursos de Química en Odontología no se ha presentado como un problema de secuencia de los estudiantes sino más bien por la falta de alumnos. Debe recordarse que esta disminución palpable en el número de estudiantes empezó después de la creación de la Facultad de Ciencias y Letras cuando se exigieron los estudios preuniversitarios, estudios generales y de área, y se agudizó con la creación de la Facultad de Medicina. De manera, pues, que el problema se presentó con los estudios básicos. Sin embargo, estima que entre uno o

dos años dichos escollos irán desapareciendo porque los estudiantes que los sufren son los que ingresaron a la Facultad de Odontología por acuerdos del Consejo Universitario que permitieron el arrastre de las Químicas Generales 101 y 103. Los estudiantes fracasan no tanto por el hecho de la carga de materias sino porque no comprenden claramente la motivación de su orientación profesional. No piensan que los problemas de arrastre deben resolverlos antes de intensificar su profesión.

- El Dr. De La Cruz opina que el informe que se presentará al Consejo Universitario debe basarse en la promoción y evaluación de los cursos y no tanto en el contenido de los programas porque estos seguramente son buenos, máxime que se trata de cursos básicos. a los cuales lo que hay que introducir son las diferentes corrientes. El problema de Odontología se ha agudizado por la falta de estudiantes.

- Luego de analizar ampliamente las inquietudes y sugerencias de los participantes se dispone que el Dr. Bravo prepare el informe que se le había encargado en sesión anterior, al que dará más importancia a los aspectos de promoción y evaluación (confrontación de índices de promoción, análisis de evaluación durante los últimos cinco años, presentación de gráficos, etc) que a los análisis del contenido de los programas por ser éste un trabajo demasiado complejo. Incluirá el Dr. Bravo en dicho informe las recomendaciones que juzgue necesarias. Terminado el trabajo por el Dr. Bravo será conocido por el grupo integrado por esta Comisión en la sesión No. 42 para que sea revisado y una vez listo se comunicará a la Secretaría General para convocar inmediatamente a sesión de Comisión de Planes Docentes, a fin de llegar a conclusiones claras y recomendar lo que proceda al Consejo Universitario.

A las 4:45 p.m. Se levantó la sesión. -

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 87 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.